Concurso de Méritos Nº CM-AIM-CI-008-2026
Objeto: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, META".

LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM

INFORMA:

Que convoca a los interesados en participar en el Proceso de **Concurso de Méritos Nº CM-AIM-CI-008-2026** para seleccionar al contratista encargado de ejecutar el **"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, META".**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

1. La Agencia para la infraestructura del Meta (AIM) tiene su sede en El Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana en Villavicencio – Meta.

2. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación directamente en la sede de la AIM.

3. Las comunicaciones y observaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse única y exclusivamente a la plataforma del SECOP II por medio electrónico, salvo cuando se presente indisponibilidad de la plataforma, caso en el cual se dará aplicación a lo dispuesto en el *"Protocolo de indisponibilidad del SECOP II*", por lo que estará disponible la siguiente dirección electrónica contactenos@aim-meta.gov.co

4. En cumplimiento a la *LEY 1882 DE 15 ENERO 2018. POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PUBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*. Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedara así: Parágrafo. **"No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones."**, la entidad procederá a adelantar el presento proceso sin solicitud de disponibilidad presupuestal de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

5. El objeto del Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
80	10	16	Gerencia de proyectos
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura

Los requisitos habilitantes y los factores de escogencia, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el documento Proyecto de Pliego de Condiciones.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Concurso de Méritos Nº CM-AIM-CI-008-2026
Objeto: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, META".

6. La modalidad de selección del contratista es CONCURSO DE MÉRITOS.

7. El Contrato de Interventoría tiene una duración de VEINTICUATRO (24) MESES.

8. La posible fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación CM-AIM-CI-008-2026 será la fijada en el cronograma SECOP II. Las Ofertas deben presentarse en digital por medio de la plataforma SECOP II.

9. El Contrato tiene un Valor CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS ($5.062.352.412,00) M/CTE incluye impuestos.

10. Los Acuerdos Comerciales mencionados en el Proyecto de Pliego de Condiciones son aplicables al Proceso de Contratación CM-AIM-CI-008-2026.

11. La convocatoria para el Proceso de Contratación CM-AIM-CI-008-2026 no es susceptible de ser limitada a Mipyme.

12. En el Proceso de Contratación CM-AIM-CI-008-2026 pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto Contrato de Interventoría.

13. Para la Cronología del Proceso de Contratación, se deberá remitir a la plataforma SECOP II.

14. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley, las condiciones del Pliego y las circunstancias ocurridas en el proceso. Por lo tanto, se invita a los interesados a consultar la cronología que se publique con posterioridad a la fecha de apertura de este proceso de selección.

15. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso CM-AIM-CI-008-2026 en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JOHN ERIK JIMÉNEZ ORTIZ
Gerente de la AIM

Dr. JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ
Subgerente de Gestión Contractual y jurídica.

Proyectó: **Duvian Ricardo Oino Pardo** - Asesor Jurídico AIM

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co